PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso:VU-292309

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA PROCURADORA ADJUNTA II PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 19/01/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 11:13:11 a.m.

LCHACON

USUARIO:

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.

OFICIO
PAII-OF-11-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 18 de enero de 2022.

Asunto: Supervisión al Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos.

Respetable Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó en mes de enero del año en curso, una *supervisión al Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos*, con el objetivo de determinar los avances en la implementación de la vacunación para niños de 5 a 11 años. En virtud de lo anterior le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Realizar las acciones necesarias para agilizar las gestiones para la actualización del plan nacional de vacunación contra el COVID-19 vigente, y con esto incluir a la población de 5 a11 años asegurando el acceso universal a las vacunas y en el contexto del respeto al principio de igualdad y no discriminación.

2. Requerir al Programa Nacional de Inmunizaciones la elaboración la propuesta de la norma técnica para la vacunación de los niños de 5 a 11 años.

3. Agilizar las gestiones de adquisición de vacunas para población de 5 a 11 años, asegurando además el presupuesto para la compra de las mismas en 2023.

4. Incluir la vacunación en contra del COVID-19 para la población de 5a 11 años dentro del esquema nacional de vacunación para que la misma se establezca en forma permanente, en el marco de lo que establezca la evidencia científica y las actualizaciones que se den en el contexto.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

5. Implementar estrategia de comunicación social que priorice el informar públicamente sobre los retrasos e inconvenientes para la adquisición, importación, priorización de distribución, de biológicos contra el COVID-19 y con esto combatir desconfianza y ansiedad en la población y fomentar la transparencia.

6. Girar instrucciones para que la actualización de los planes de vacunación contra el COVID-19 se elaboren en el marco del respeto de los derechos del niño establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 24).

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrara el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Salud:

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-desalud

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

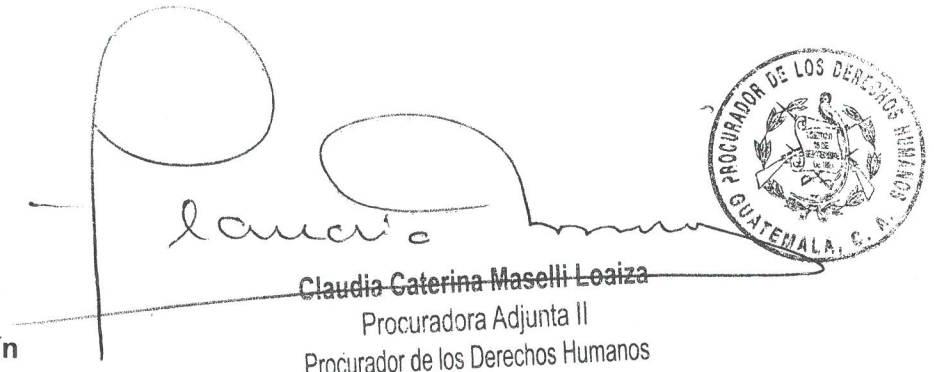

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

C.c. archivo